

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1497 /

FRESIA,

23 NOV. 2021

VISTOS:

1° La Ley N° 20.965 de fecha 4 de noviembre de 2016 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública;

2° El Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 43 del Consejo Comunal de Seguridad Pública correspondiente al mes de noviembre de 2021 y que establece Reunión de Trabajo Intersectorial relacionado con el tema de drogas e incivildades en la comuna de Fresia;

3° El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 28 de junio de 2021 que valida el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 2 de junio de 2021, que proclama Alcalde a la comuna de Fresia, según el Artículo 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 1 de julio de 2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal Titular;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1.001 de fecha 4 de abril de 2019, que nombra Director de Control y Decreto Alcaldicio N° 1.312 de fecha 19 de octubre de 2021, que aprueba nuevo orden de subrogancia para la Dirección de Control;

DECRETO:

1° **APRUÉBASE** la actividad Reunión de Trabajo integrada por el Alcalde, Concejo Municipal, Policía de Investigaciones, Carabineros, Administrador Municipal y Encargado Seguridad Pública y que tiene como finalidad abordar estrategias de prevención y seguridad pública en el tema de drogas e incivildades que ocurren en la comuna de Fresia, a efectuarse el día jueves 25 de noviembre de 2021 en Salón Municipal (3° piso del edificio Consistorial) a las 10:00 hrs. de manera presencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rodrigo
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JMB
JOSE MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA
ALCALDE

JMCB/RGB/JRS/jrs